



MTOP-DNT - Sistema Integral de Control del Transporte de Carga

Antecedente

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas comenzó la instalación del "Sistema Integral de Control del Transporte de Carga (SICTRAC) a los efectos de ejercer un control de la regularidad y formalización del transporte de carga dentro del territorio nacional.

Este sistema será obligatorio para las empresas de transporte profesional de carga nacional e internacional por carreteras por cuenta ajena y además, las empresas que efectúen transporte de mercancías por cuenta propia también deberán encontrarse conectadas al sistema a efectos de movilizar cualquier carga en el territorio nacional.

Los medios tecnológicos para el funcionamiento del Sistema Integral de Control del Transporte de Carga serán provistos y administrados por empresas prestadoras de servicio de gestión de información homologado por la Dirección Nacional de Transporte.

Las empresas de transporte podrán contratar con cualquiera de las empresas prestadoras de servicio de gestión de información homologadas por el MTOP. El servicio será pago, tendiendo un tope máximo de 10 UI por cada día de servicio prestado.

Actividad promovida

Mediante Decreto 155/018 de 28 de mayo de 2018 se declaró promovida, al amparo del inciso segundo del artículo 11 de la Ley de Inversiones 16.906 de 07/01/98, la actividad de contralor denominada "Sistema Integral de Control del Transporte de Carga".

El Decreto 204/019 de 15 de julio de 2019 prorrogó el plazo de ejecución para que la inversión inicial obtenga el beneficio dispuesto en el Decreto 155/018.

[DECRETO 155/018 DE 28 DE MAYO DE 2018](#) (Texto actualizado)